

# Termes admite que pudo equivocarse con los créditos a los partidos

S. A., **Madrid**  
El presidente de la patronal Asociación Empresarial de Banca (AEB), Rafael Termes, reconoció ayer a través de una nota informativa que, "a pesar de todas las cautelas tomadas, los bancos pueden haberse equivocado en la concesión de anticipos electorales, como pueden equivocarse en cualquier otra clase de créditos, al fallar las previsiones hechas o al cambiar los presupuestos que sirvieron para la concesión".

Con esta nota, Termes intenta dejar zanjada la discusión que ha existido en toda la campaña electoral sobre si hubo o no intencionalidad en la distribución de los créditos electorales garantizados con las subvenciones que reciban los partidos políticos en función de sus resultados.

Rafael Termes afirma en la nota que "ningún banco se ha movido por preferencias ideológicas", ya que todos los que han participado han proporcionado créditos "a prácticamente todo el espectro político".

La nota señala que los bancos "han tomado la decisión colecti-

va y solidariamente y actuado con criterios profesionales" y que, además de los previsibles resultados electorales, se ha tenido en cuenta "la situación de partida de los demandantes de créditos, a consecuencia de anteriores experiencias, así como los avales personales y las garantías adicionales afectables".

La nota difundida por AEB no explica, sin embargo, por qué los presidentes de los grandes bancos decidieron conceder a Coalición Popular y al Partido Reformista Democrático el 50% más del dinero que les habría correspondido aplicando "criterios profesionales", al tiempo que otros partidos políticos veían muy mermados sus créditos.

Esta última afirmación cobra mayor importancia si se recuerda que los presidentes de los grandes bancos han reconocido que, desde siempre, las formaciones políticas, "cuanto más a la izquierda, mejor han pagado sus créditos bancarios". Los bancos y las cajas de ahorro, además de garantizar el recobro de los créditos con las subvenciones esta-

tales por los resultados electorales, han exigido que se amplíen las garantías con las subvenciones a los posibles grupos parlamentarios resultantes.

## Descanso laboral

Por otra parte, aunque las elecciones generales sean mañana, domingo, la existencia de un considerable número de trabajadores que dicho día no disfrutarán de descanso semanal por pertenecer al sector servicios (hostelería, espectáculos, transportes, etcétera) o por trabajar en turnos continuos ha determinado la necesidad de regular los permisos que deben disfrutar estos trabajadores a fin de que puedan participar en el proceso electoral.

A estos efectos, el Ministerio de Trabajo ha dado instrucciones, dando cumplimiento al real decreto de 25 de abril de 1986, a las direcciones provinciales del departamento, señalando los criterios para aplicar los permisos retribuidos de hasta cuatro horas que tendrán los trabajadores que participen como electores.

En la implantación de estas normas, se han seguido los mismos criterios que en anteriores procesos electorales, de forma que los trabajadores cuyo horario no coincida con el de apertura de las mesas electorales, o lo haga por un período inferior a dos horas, no tendrán derecho a permiso, mientras que los que tengan un horario de trabajo coincidente con el de apertura de las mesas electorales en dos o más horas y menos de cuatro disfruten de dos horas de permiso; los que tengan un margen de coincidencia entre cuatro y seis horas disfrutarán de tres horas de permiso, y aquéllos cuyo horario coincida en seis o más horas disfrutarán de permiso retribuido de cuatro horas.

Se han señalado reglas especiales para los trabajadores que tengan la condición de presidentes, vocales e interventores, con permiso retribuido durante toda la jornada laboral del día 22 y cinco horas el día siguiente, mientras que los que tengan la condición de apoderados disfrutarán de permiso durante la jornada completa del día 22.